El Banco - Magdalena, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Informe Secretarial

Al despacho del señor juez la presente demanda ejecutiva laboral radicada 472453105001-2014-00108-00, informándole que dentro del presente proceso existen 14 títulos de depósitos judiciales con números 58105, 58168, 58709, 58773, 59011, 59141, 59347, 59542, 59654, 59668, 59813, 60017, 60025, 60277, por valores de $ 1.471.491.oo, $ 948.921.oo, $ 2.530.578.oo, $ 1.026.710.oo, $ 1.432.981.oo, 946.612.oo, $ 1.138.391.oo, $ 11.442.284.oo, $ 702.550.oo, $ 2.474.970.oo, $ 8.032.066.oo, $ 1.423.685.oo, $ 6.276.291.oo, $ 2.621.939.oo, el cual se encuentra embargado como remanente de varios procesos. Provea.

El secretario

Álvaro Javier Vega Rocha

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA

Siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RAD: 47-245-31-05-001-2014-00108-00 Proceso Ejecutivo Laboral de Edelmira López Ortiz contra E.S.E Hospital la Candelaria de El Banco Magdalena.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a resolver lo siguiente:

Se observan en la plataforma de depósitos judiciales de este despacho, 14 títulos de depósitos judiciales con números 58105, 58168, 58709, 58773, 59011, 59141, 59347, 59542, 59654, 59668, 59813, 60017, 60025, 60277, por valores de $ 1.471.491.oo, $ 948.921.oo, $ 2.530.578.oo, $ 1.026.710.oo, $ 1.432.981.oo, 946.612.oo, $ 1.138.391.oo, $ 11.442.284.oo, $ 702.550.oo, $ 2.474.970.oo, $ 8.032.066.oo, $ 1.423.685.oo, $ 6.276.291.oo, $ 2.621.939.oo, para un total de ***$ 42.469.469.oo.***

Ahora bien, se aprecia en el expediente unos embargos de remanentes de varios procesos, encontrándose en primer turno el proceso ejecutivo singular de mayor cuantía de CALT seguridad limitada vs E.S.E. Hospital La Candelaria, rad. 2018-00026-00, tramitado en el juzgado Único civil del circuito de El Banco Magdalena, a través de oficio # 088 de fecha 15 de febrero 2024; así mismo se observa oficio No. 095 de fecha 21 de febrero de 2024, por valor de $ 37.978.384.oo, del proceso ejecutivo laboral de Bárbara Zeneth Urbina Carreño vs E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco Magdalena, rad. 2021-00075-00, y el proceso de Nilda Rosa Florián y otros vs E.S.E. Hospital La Candelaria. Rad. 2017.-00121-00, el cual tiene un saldo por $ 256.561.685.oo.

Dando aplicación al turno de embargo de remanentes, y al oren legal de los mismos se pondrán a disposición del proceso ejecutivo laboral de proceso ejecutivo laboral de Bárbara Zeneth Urbina Carreño vs E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco Magdalena, rad. 2021-00075-00, la suma de $ 37.978.384.oo, poniendo a disposición los títulos números 58105, 58168, 58709, 58773, 59141, 59347, 59542, 59654, 59668, 59813, 60017, 60025, por valores de $ 1.471.491.oo, $ 948.921.oo, $ 2.530.578.oo, $ 1.026.710.oo, $ 946.612.oo, $ 1.138.391.oo, $ 11.442.284.oo, $ 702.550.oo, $ 2.474.970.oo, $ 8.032.066.oo, $ 1.423.685.oo, $ 6.276.291.oo,

Se ordena fraccionar el título 59654 por valor de $ 702.550.oo, en dos partes uno por $ 436.165.oo, y otro por $ 266.385.oo, dejando a disposición el titulo por valor de $ 436.165.oo, al proceso ejecutivo laboral de Bárbara Zeneth Urbina Carreño vs E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco Magdalena, rad. 2021-00075-00; y el titulo por valor de $ 266.385.oo a favor del Nilda Rosa Florián y otros vs E.S.E. Hospital La Candelaria. Rad. 2017.-00121-00, más los títulos # 60277 por valor de $ 2.621.939.oo, # 59011 por $ 1.432.981.oo.

Cabe anotar, que si bien es cierto el proceso ejecutivo singular de mayor cuantía de CALT seguridad limitada vs E.S.E. Hospital La Candelaria, rad. 2018-00026-00, tramitado en el juzgado Único civil del circuito de El Banco Magdalena, fue radicado con anterioridad, se debe dar aplicación al orden de prelación de créditos, y por ser este un proceso el cual no se encuentra dentro del primer orden, como son los procesos laborales, este despacho no pondrá a disposición de ese proceso los dineros remanentes del proceso aquí tramitado.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE:

Primero: Se ordena poner a disposición, y convertir a favor del proceso ejecutivo laboral de Bárbara Zeneth Urbina Carreño vs E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco Magdalena, rad. 2021-00075-00, los títulos número 58105, 58168, 58709, 58773, 59141, 59347, 59542, 59654, 59668, 59813, 60017, 60025, por valores de $ 1.471.491.oo, $ 948.921.oo, $ 2.530.578.oo, $ 1.026.710.oo, $ 946.612.oo, $ 1.138.391.oo, $ 11.442.284.oo, $ 702.550.oo, $ 2.474.970.oo, $ 8.032.066.oo, $ 1.423.685.oo, $ 6.276.291.oo,

Segundo: fraccionar y poner a disposición y convertir el título 59654 por valor de $ 702.550.oo, en dos partes uno por $ 436.165.oo, y otro por $ 266.385.oo, dejando a disposición el titulo por valor de $ 436.165.oo, al proceso ejecutivo laboral de Bárbara Zeneth Urbina Carreño vs E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco Magdalena, rad. 2021-00075-00.

Tercero: Poner a disposición y convertir los títulos # 60277 por valor de $ 2.621.939.oo, # 59011 por $ 1.432.981.oo. a favor de Nilda Rosa Florián y otros vs E.S.E. Hospital La Candelaria. Rad. 2017.-00121-00, más el titulo fraccionado por valor de $ 266.388.oo.

Notifíquese Y Cúmplase
Marco Antonio Reyes Cantillo:.
Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7bf1212ef58ee150aff87628fb9e006f83927a369fff0d4851e60329ec51909**

Documento generado en 07/05/2024 02:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica